



DECRETO ALCALDICIO N° 1199 /

AUTORIZA CONTRATACION TRATO DIRECTO QUE  
INDICA.

REQUINOA, 15 de Abril de 2016.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

**CONSIDERANDO** :

El Memo N° 881 de fecha 12.04.2016 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorización por el servicios adquisición vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de acuerdo al art. N° 8 Ley de Compras N° 19.886 y art. N° 10 Reglamento de Compras "Contrataciones iguales o inferiores a 10 UTM", por el "Servicio de Coffe en el marco de la implementación del plan, Tránsito seguro, ley de alcohol y conducción", a realizarse en dos jornadas el día jueves 21 de Abril en Liceo Requinoa y día viernes 19 de Abril en Liceo San José. De acuerdo a cotizaciones recibidas, se evaluado la oferta más económica y se determina adquirir al proveedor Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 286.600 iva incluido. Adjunta 3 cotizaciones y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.

El Decreto Alcaldicio N° 3690 de fecha 15.12.2015 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2016.

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

**DECRETO** :

**AUTORIZASE** vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público, por el "**Servicio de Coffe en el marco de la implementación del plan, Tránsito seguro, ley de alcohol y conducción**", a realizarse en dos jornadas el día jueves 21 de Abril en Liceo Requinoa y día viernes 19 de Abril en Liceo San José, al proveedor Francis Carolina Llanos Alvarez, RUT N° [REDACTED] por un monto total de \$ 286.600 iva incluido.

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE** el gasto a la Cuenta N° 114.05.15.151 "Programa Buen Vivir de la Sexualidad y la Reproducción, Administración de Fondos".

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



**MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ANTONIO SILVA VARGAS**  
ALCALDE

ASV/MAVS/IEG/MCO/avc.

**DISTRIBUCIÓN** :

Secretaría Municipal (2)

Mercado Público (1)

Dirección de Des. Comunitario (2)

Archivo